



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio ante el allanamiento y detención que sufrieron miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, Provincia de Mendoza, desde el pasado 24 de febrero del corriente hasta principios del mes de abril, en el marco de las movilizaciones contra la minera San Jorge, localizada en Uspallata, de dicha Provincia.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de declaración, ante la preocupación y necesidad de repudiar el allanamiento y detención que sufrieron miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, provincia de Mendoza.

El 31 de marzo, fue detenido el activista ambiental Federico Soria, reconocido por sus aportes técnicos en contra de la mega minería y a favor de la defensa del Área Natural Protegida Uspallata Polvaredas. Es el segundo apresado sin pruebas ni testigos de delito alguno en poco más de un mes. Recordemos que el pasado 24 de febrero, el militante ambiental Mauricio Cornejo había sido detenido mientras se allanaron las casas de otros dos referentes ambientales de la zona.

En momentos en que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata viene impulsando movilizaciones y una fuerte campaña de firmas contra la instalación del proyecto minero San Jorge. Un proyecto que el gobernador Cornejo pretende hacer avanzar en forma exprés. 23 días después Mauricio fue pasado a prisión domiciliaria con un delicado estado de salud.

La fiscalía estaría acusándolos por el art. 213 bis, y 149ter punto 2 del Código Penal que dice que "será reprimido con reclusión o prisión de tres a ocho años el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que, sin estar comprendidas en el artículo 210 de este código, tuvieren por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, por el solo hecho de ser miembro de la asociación".

Como denuncian los vecinos y vecinas, se trata de una avanzada judicial contra referentes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata que defienden el agua, en busca de criminalizar la lucha contra la minería contaminante de San Jorge en el Río Mendoza. Una medida al servicio de la política de criminalización y persecución que impulsa el gobernador Alfredo Cornejo, que así pretende acallar las voces de oposición a un proyecto que no tiene licencia social y que es rechazado desde hace 15 años.

A los gravísimos hechos producidos en Uspallata, se suma también el intento de censura a la Radio La Mosquitera, con la que el gobernador buscó evitar el pasado 14 de febrero la proyección de Historia del Agua de Mendoza (HAM). Se trata de un documental que cuenta la historia de la lucha por el agua en Mendoza en 2019. Más de conjunto, la defensa del agua y los bienes comunes naturales tiene larga tradición, contando con la enorme conquista que significa la ley 7722/2007 de protección del ambiente de sustancias tóxicas y que en 2019 el gobierno de Rodolfo Suarez (de la misma procedencia política que el actual gobernador



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Alfredo Cornejo) intentó derogar, provocando enormes movilizaciones en su defensa y su restitución el 30 de diciembre del mismo año.

Federico Soria es técnico profesional de la Administración de Parques Nacionales (APN) desde 2007. En la Delegación Regional Patagonia de APN intervino en el reconocimiento de comunidades mapuches en aplicación de la ley 26.160 y en el relevamiento de sitios naturales y patrimoniales. Realizó trabajos de campo y de investigación en 11 parques nacionales cordilleranos. En septiembre de 2016 fue trasladado al Parque Nacional El Leoncito y designado a cargo del área de Conservación y Uso Público hasta abril de 2023. En ese período condujo el programa radial "Voz de Parques Nacionales" en FM Calingasta, coordinó a nivel local los programas de monitoreo de fauna y realizó dictámenes técnicos sobre propuestas para el desarrollo turístico del parque. Participó como autor intelectual en la redacción de proyectos de ley de creación de 7 nuevas áreas naturales protegidas, tal el caso de Laguna del Diamante, Humedal Llancañelo, Laguna del Atuel. También participó en la puesta en funcionamiento del Fondo Permanente de la ANP, un mecanismo de autofinanciamiento del sistema de parques de Mendoza.

En el último período Federico denuncia sistemáticas persecuciones por parte de la dirección de la APN, su lugar de trabajo desde hace casi 20 años. Está siendo perseguido desde que fue trasladado al Parque Nacional El Leoncito, colindante a la Minera San Jorge.

Esta metodología violatoria de los derechos humanos y propia de la dictadura, es pública y notoria, uso y costumbre, de gobiernos y empresas que pretenden imponer la mega minería donde no hay licencia social, tal como ocurre en Uspallata. Y que en particular es la que emplea el holding Solway, dueños de Minera San Jorge, empresa off-shore radicada en paraísos fiscales, denunciada por la prensa internacional por sobornos, contaminación, persecución, criminalización de la protesta social, apremios ilegales y asesinatos de opositores e indígenas, en países como Guatemala, Indonesia, Filipinas, Macedonia, Congo y Liberia.

El Artículo N° 9 del Acuerdo de Escazú, establece la obligación de los Estados a garantizar un entorno seguro para los defensores ambientales, protegiéndolos de amenazas, persecución y violencia. Argentina, como país firmante, debe cumplir con este compromiso en lugar de criminalizar a defensores ambientales.

Es imprescindible el repudio a este accionar y la exigencia del desprocesamiento y la inmediata liberación de quienes han sido criminalizados por defender el agua y el territorio, siendo imputados injustamente acusándolos de "pertenecer a organización que busca imponer sus ideas por el terror" (Art. 213 CP).

Mauricio es un vecino autoconvocado de Uspallata que fue detenido en el marco de una manifestación que se realizó el pasado 24 de enero contra la apertura de una oficina de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Minera San Jorge en Uspallata. Se lo imputa por "pertenecer a una agrupación para la coerción ideológica y por el delito de amenazas coactivas agravadas".

En el día 3 de abril del presente, y producto de la campaña desplegada, la justicia provincial tuvo que reconocer la irregularidad de las detenciones, procediendo a dictar su liberación.

Por estos motivos solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.